MAT. : RESUELVE LICITACION PÚBLICA PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIO QUE INDICA; ADJUDICA Y ACEPTA OFERTA.

OVALLE, 2 4 SET. 2009

## VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 20.314, de Presupuestos del Sector Público para el año 2009; en la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional; en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y en su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 250, de 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda; en el Decreto N° 264, de 11 de marzo de 2006, del Ministerio del Interior; en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, la Resolución Exenta N° 372 de fecha 19 de enero de 2009 de la Subsecretaría del Interior que aprueba la transferencia de recursos al programa ORASMI – 2009 , la solicitud, de la Encargada del Departamento Social de esta Gobernación Provincial;

## CONSIDERANDO:

- Que, la Gobernación Provincial requiere la adquisición una FOTOCOPIADORA para personas beneficiadas con proyectos de reinserción laboral del Programa ORASMI
- que, para ello se inició el procedimiento de rigor del llamado a una Adquisición Pública , ingresado en el Portal Mercado Público conforme lo exige la ley y reglamento citados, con el código ID 1343-25-L109.
- que, a esta Licitación concurrieron como oferentes los siguientes proveedores:
  - COMPUTACION INTEGRAL 96.689.970-0
  - COMERCIAL MATCH POINT LTDA. 78.433.600-K
  - SERVICIOS COMPUTACIONALES RUIZ LTDA. 78.419.170-2
  - INGENIERIA Y CONSTRUCCION RICARDO RODRIGUEZ Y CIA LTDA. 89.912.300-K
  - COMERCIAL RED OFFICE LTDA. 77.012.870-6

RESOLUCION EXENTA No 655-

- RESUELVESE la Licitación Pública levantada para la adquisición de una FOTOCOPIADORA en el Portal Chilecompra con el Código ID: 1343-25-L109 y ACEPTASE la Oferta presentada por el proveedor.
  - COMPUTACION INTEGRAL S.A. 96.689.970-0 (CAROLINA LORCA)
- CONTRATESE con el oferente adjudicado en las condiciones y términos de la oferta, con los resguardos legales que sean procedentes.

- IMPUTESE el gasto que origina esta contratación a los recursos del Programa ORASMI, asignados al Proyecto de Reinserción laboral.
- 4.- Infórmese el resultado de este proceso en el plazo de tres días contado desde esta fecha.
- Notifiquese a los oferentes en la forma establecida en la ley Nº 19.886.

Anótese, Registrese, Refréndese y Notifiquese.

TVAN HERNANDEZ GENTINA GOBERNADOR PROVINCIA DE LIMARI REGION DE COQUIMBO

IHG/MJDL/CTB/CFM.
Distribución:

OF. DE PARTES
 OF. DE FINANZAS